

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## ADENDA Nº 3/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) Nº 2/2024 “ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA” - AD-REFERÉNDUM – ID 454088 EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL AREA RURAL” – PRÉSTAMO BID 3660 OC/PR.**

Asunción, 28 de octubre de 2024.

La **Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones** de la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP)** del **Ministerio de Educación y Ciencias**, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley Nº 7021/22, procede a realizar las siguientes modificaciones a la convocatoria publicada a través de SICP, según se detalla a continuación:

**SE MODIFICA EN EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

**Sección II Datos de la Licitación (DDL)**

<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención: Ministerio de Educación y Ciencias – Unidad Ejecutora de Programas y proyectos (UEPP)</b></p> <p><b>Domicilio: Gral. Díaz esq. Hernandarias</b></p> <p><b>Número de piso/oficina: 3er. Piso del Edificio Natura – Mesa de Entrada de la CAC de la Unidad Ejecutora de Programas y proyectos.</b></p> <p><b>Ciudad: Asunción</b></p> <p><b>Código postal: N/A</b></p> <p><b>País: PARAGUAY.</b></p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p><b>Fecha: 06 / noviembre / 2024</b></p> <p><b>Hora: 14:00 horas</b></p> <p>Los Oferentes <b>no tendrán la</b> opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAO 25.1</b>	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<p><b>Lugar: Ministerio de Educación y Ciencias – MEC.</b></p> <p><b>Domicilio: Gral. Díaz esq. Hernandarias</b></p> <p><b>Número de piso/oficina: 3er. Piso del Edificio NATURA – Mesa de Entrada de la CAC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.</b></p> <p><b>Ciudad: Asunción.</b></p> <p><b>País: Paraguay</b></p> <p><b>Fecha: 06 / noviembre / 2024</b></p> <p><b>Hora: 14:20 horas.</b></p> <p>Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: NO APLICA.</p>
--

### **Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

<p>CGC 16.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Los pagos serán efectuados a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.</p> <p>La solicitud de pago del Proveedor a la contratante deberá ser por escrito, y deberá ser entregada en la mesa de entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura - entre piso, acompañada de la factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes y/o servicios prestados y los documentos requeridos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la obligación de la factura presentada por el proveedor.</p> <p><b>Pago de Anticipo.</b></p> <p>El contratado podrá solicitar, una vez formalizado el contrato y si así lo decide, un pago de anticipo. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratado para el financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.</p> <p>El plazo dentro del cual podrá solicitar el anticipo será de 10 (diez) días corridos contados desde la fecha de la firma del Contrato.</p>
-----------------	---

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

	<p>El anticipo podrá ser de hasta el 20% (veinte por ciento), del monto total del Contrato.</p> <p>La solicitud y el pago del anticipo, se realizará de la siguiente forma:</p> <p>El Contratado deberá presentar, previo a su solicitud, <b>una garantía bancaria o póliza de seguro (esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento)</b>, en guaraníes, correspondiente al 100% del anticipo solicitado. El plazo de la garantía deberá ser de 90 días, contados desde la fecha de solicitud del Anticipo. Esta vigencia podrá ser prorrogada, si así lo exigen las circunstancias. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.</p> <p>La solicitud deberá ir acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (o su equivalente en el país del adjudicado) y la correspondiente factura por el 100 % del monto del anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA). Dichos documentos deberán presentarse en: Mesa de Entrada de la UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura - Entrepiso.</p> <p>La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas.</p> <p>La contratante verificará la documentación requerida y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y de la factura correspondientes, abonará al Proveedor el monto total del anticipo, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, la situación será comunicada al Contratado y el plazo de pago quedará suspendido.</p> <p>El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.</p> <p>La orden de compra correspondiente será emitida con posterioridad al pago efectivo del Anticipo, en caso de que dicho pago sea solicitado por el Contratado; caso contrario, la orden será emitida según el requerimiento del Administrador del Contrato.</p>
--	---

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

	<p>Para la ejecución de la garantía del anticipo, será requisito que previamente el contratado sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto garantizado.</p> <p>La Garantía de Anticipo será liberada por el contratante y devuelta al contratado, a requerimiento de parte, a más tardar, treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratado, en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.</p> <p>En el caso de haber recibido el anticipo y se produjera la rescisión o terminación anticipada del contrato antes de la amortización del anticipo, los contratados deberán reintegrar al contratante, el anticipo.</p> <p>La amortización del anticipo se realizará a través de la deducción del 100% del mismo pago correspondiente a la provisión de los bienes.</p> <p><b>Formas y condiciones de pago</b></p> <p>Para solicitar el pago, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de solicitud de pago que contenga: número de resolución que lo adjudica; número de contrato vigente; número de factura; monto solicitado en guaraníes.</li><li>• Factura crédito, con timbrado (o su equivalente en el país del adjudicado) vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.</li><li>• Copia de la orden de compra.</li><li>• Acta de recepción de los bienes.</li><li>• Certificado de Cumplimiento Tributario o su equivalente en el país del adjudicado.</li><li>• Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, o su equivalente en el país del adjudicado.</li><li>• Formulario Impuesto al Valor Agregado – IVA, o su equivalente en el país del adjudicado.</li><li>• Formulario Impuesto a la Renta Empresarial – IRE, o su equivalente en el país del adjudicado.</li><li>• Constancia de poseer Cuenta Corriente emitida por una entidad Bancaria.</li></ul> <p>La solicitud de pago deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. Edificio Natura - Entrepiso.</p> <p>En cuanto a los <b>impuestos nacionales</b> son los que se indican más abajo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>i. Impuesto a la Renta Empresarial (IRE);</li><li>ii. Impuesto al Valor Agregado (IVA).</li></ol>
--	--

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

	<p><u>Para todas las firmas adjudicadas, la base imponible (el monto sobre el cual se calcula el impuesto) para la retención de impuestos será:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>10% (diez por ciento)</b> en concepto de Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>- <b>10% (diez por ciento)</b> del valor imponible en concepto de Impuesto a la Renta Empresarial (IRE);</li> </ul> <p><b>Sobre estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:</b></p> <p><u>Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>30% (treinta por ciento)</b> del monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de dicha factura;</li> <li>- <b>3% (tres por ciento)</b> del monto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE).</li> </ul> <p><u>Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>100% (cien por ciento)</b> en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se retiene el 100% (cien por ciento) del IVA sobre una base imponible del 10%. Esto significa que se retiene el 10% del monto total facturado por la firma extranjera o consorcios de firmas extranjeras</li> <li>- <b>15% (quince por ciento)</b> en concepto de Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR). Se retiene el 15% (quince por ciento) del IRNR sobre una base imponible del 10%. Esto significa que se retiene el 1,5% del monto total facturado por la firma extranjera o consorcios de firmas extranjeras.</li> </ul> <p><b>Otros impuestos:</b></p> <p>SE DEBERÁ PREVER UNA RETENCIÓN DEL 0,5% DE LAS FACTURAS DE LOS CONTRATOS EN CONCEPTO DE FONDO DE PREINVERSIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6490/2020 “DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EL DECRETO N° 5887/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP).</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <b>una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro (esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento).</b></p> <p><b>Vigencia del Contrato:</b> hasta el cumplimiento total de las obligaciones.</p>

**TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.**

**Laura Sandoval, Coordinadora**  
**Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones**